



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

285

Ushuaia, 13 de marzo del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-10347-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa para la adquisición de materiales necesarios para refaccionar y mantener en óptimas condiciones las instalaciones de agua de la Unidad N° 1 Rio Grande, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Resolución D.P.S.P. N° 80/2024, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 26/2024.

Que el día 16 de febrero de 2024, se recibieron las ofertas por parte de las firmas, SOLDASUR S.A., CUIT N° 30-61299793-0 y RIGA JORGE SEBASTIAN, CUIT N° 20-30571474-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir de la Nota N° 83/24 D.I.C.P.-Z.N.”A”, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a favor de la firma SOLDASUR S.A., CUIT N° 30-61299793-0 en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 14, 15, 16,17,19, 20, 21 y 23, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 66/100 (\$1.187.409,66) y a la firma RIGA JORGE SEBASTIÁN, CUIT N° 20-30571474-8 en los renglones: N°12, 22 y 24, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CON 07/100 (\$ 1.588.134,07), por ajustarse a lo requerido y no resultando un inconveniente para el Estado Provincial, quedando fracasados los renglones N° 7, 8, 13 y 18.

Que mediante Nota N° 46/2024 D.A.E.F.Z.N. “A”, se detallan las comparativas de los precios de inicio con la cotización presentada, pudiendo visualizar un excesivo aumento que se registra en los renglones N° 7 (+431%), N° 8 (+517%), N° 13 (+68%) y N° 18 (+52%), lo cual resulta oportuno declarar FRACASADOS dichos renglones por ser un precio inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será

///...2

M.J.G.
C.Y.C.
M.J.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

285

...//2

solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia y atento lo actuado, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en Ley Provincial 1015 Artículo 18 Inciso l) y Ley Provincial N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, N° 565/23; Resolución 148/24 y N° 01/24 y Resolución de la O.P.C. N° 17/2021, Anexo I Capítulo I Inciso a) Contratación Directa por compulsión abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3119/23.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsión Abreviada N° 26/2024, para la adquisición de materiales necesarios para refaccionar y mantener en óptimas condiciones las instalaciones de agua de la Unidad N° 1 Río Grande, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete a favor de la firma SOLDASUR S.A., CUIT N° 30-61299793-0 en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 14, 15, 16,17,19, 20, 21 y 23, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 66/100 (\$ 1.187.409,66) y a la firma RIGA JORGE SEBASTIÁN, CUIT N° 20-30571474-8 en los renglones: N°12, 22 y 24, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CON 07/100 (\$ 1.588.134,07). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los renglones N° 7, 8, 13 y 18. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Administración, Económica y Financiera del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de CréditoMJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000 RAF 101 del ejercicio

///...3

M.J.G.
C.Y.C.
M.J.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//3

económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G.N° **285** /2024.

M.J.G.
C.Y.C.
M.J.A.S.

TITA
Paulo
Agustin

Firmado
digitalmente
por TITA
Paulo Agustin